ACUERDO 01 / 83 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

De conformidad con la cláusula 148 del Contrato Colectivo de Trabajo, y considerando el Calendario Escolar de la Institución, la Universidad y el Sindicato ACUERDAN el segundo período de vacaciones del año lectivo que va del 20 de septiembre de 1982 al 19 de septiembre de 1983.

SEGUNDO PERIODO: Del 8 de Agosto al 2 de Septiembre de 1983 (26 días naturales)

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 18 de Mayo de 1983

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

MTRO. JORGE/RUIZ DUENAS

DR. HUGO ABOITES